



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



INFORME DE TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO 2019

ATADI

El presente informe es publicado en cumplimiento de la Ley 19/2016, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10/12/2013)

En su artículo 3 se establece que será de aplicación a aquellas entidades que como ATADI, reciben subvenciones públicas por importe superior a los cien mil euros.

El contenido del presente informe se articula en torno a los siguientes capítulos:

1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

- 1.1.- Descripción de la organización.**
- 1.2.- Datos de filiación de la organización y normativa**
- 1.3.- Organigrama y órganos de gobierno**
- 1.4.- Entidades Propias.**

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

- 2.1.- Convenios / Contratos con Administraciones Públicas**
- 2.2.- Subvenciones y ayudas de las Administraciones Públicas**
- 2.3.- Retribuciones**

3.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL INFORME (Publicados en WEB)

- 3.1.- Cuentas anuales e informe de auditoría de ATADI**
- 3.2.- Memoria de Actividades (Registro de Asociaciones)**
- 3.3.- Memoria de Actividades (Institucional)**
- 3.4.- Cuentas anuales de ATADI EMPLEO, S.L.U.**



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

1.1.- Descripción de la Organización

La asociación ATADI es una entidad sin ánimo de lucro y es el resultado de la unión de las asociaciones y entidades integradas en ella, cuya representación ostenta en el ámbito provincial, tiene personalidad jurídica propia y, en consecuencia, goza de plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones en los términos previstos por estos Estatutos y las Leyes.

Las Asociaciones Fundadoras que componen la Agrupación son las siguientes:

- Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales de Andorra ADIPA
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales de las Cuencas Mineras ADIPCM
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales del Bajo Aragón ALBADA
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales de Teruel ANGEL CUSTODIO
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales del Valle del Jiloca EL JILOCA
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales de Alcorisa KALATHOS – FUND.KALATHOS
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales de la Comarca Gúdar-Javalambre PUERTA DEL MEDITERRANEO
- Atendiendo a lo señalado en los estatutos se ha constituido y forma parte de la Junta directiva el siguiente Foro Local de Participación:
- Foro Local de Participación ATADI-VALDERROBRES en la Comarca del Matarraña.

1.1.1- Valores:

Los valores que defiende son:

- Consideración de la persona con discapacidad como sujeto con igualdad derechos y deberes,
- Importancia de las familias, la calidad en la actuación de las organizaciones y
- Interés por la globalidad del colectivo de personas con discapacidad.
- Compromiso con el desarrollo socioeconómico de nuestro entorno

1.1.2- Misión:

La misión de ATADI, al igual que la del movimiento asociativo **Plena Inclusión**, es la contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

Igualmente es misión de ATADI la atención a personas con otro tipo de discapacidad, personas en riesgo de exclusión y aquellos otros colectivos que estén en situación de dependencia o que puedan considerarse socialmente desfavorecidos.



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



1.1.3- Fines:

La Agrupación Turolense de Asociaciones de personas con Discapacidad Intelectual (ATADI) tiene como fines:

- a.- Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad.
- b.- Apoyar a las familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- c.- La prestación de asistencia y apoyos adecuados para mejorar su calidad de vida a las personas con discapacidad.
- d.- La promoción de todas aquellas actividades y recursos que contribuyan a mejorar y solucionar la problemática del colectivo de discapacitados psíquicos.
- e.- La colaboración con las entidades y organismos que integran las diferentes administraciones públicas y con cualquier persona física o entidad jurídica privada, que persiga fines semejantes.
- f.- Crear las condiciones para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión.
- g.- Impulsar, potenciar y coordinar los objetivos de las entidades y de sus Asociados miembros.
- h.- Realizar acciones formativas dirigidas al desarrollo de los colectivos establecidos en la misión.
- i.- Representar a sus miembros ante los organismos públicos, entidades privadas y personas físicas y jurídicas que puedan relacionarse con los problemas que afectan a las Personas con discapacidad.
- j.- Promover el estudio, la información y la difusión de los problemas que afectan a las Personas a la discapacidad así como de sus soluciones.
- k.- Recabar información de cuantos organismos nacionales e internacionales privados o públicos, relacionados con el mundo de las Personas con discapacidad al objeto de canalizarla hacia sus asociados y entrar a formar parte de organizaciones de rango superior.
- l.- Recabar información que repercuta en beneficio del colectivo de personas con discapacidad.
- m.- Gestión y planificación de centros y servicios.
- n.- Promoción de infraestructuras destinadas a albergar servicios y establecimientos para el cumplimiento de los fines de la entidad.
- ñ.- Promover aquellas medidas de carácter legal que garanticen una forma de protección y salva- guarda de los derechos de las personas con discapacidad, (tutela, incapacitación, etc.)
- o.- Cualquier otro que, de modo directo o indirecto pueda contribuir a la realización de los fines de la Agrupación de Asociaciones y de sus Entidades miembros o que redunden en beneficio de las personas con D.I. y la de sus familias.

Para conseguir el cumplimiento de su misión y objetivos, la Agrupación de Asociaciones podrá:

- a) Construir, gestionar, conservar y fomentar la creación de centros laborales, residenciales, asistenciales, de ocio, etc.
- b) Establecer recursos laborales, ocupacionales, asistenciales, de ocio, etc. para el colectivo de personas con discapacidad.



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



- c) Organizar los servicios de estudio, programación información, asistencia técnica, gestión, servicios comunes y otros análogos que las circunstancias aconsejen.
 - d) Promover y utilizar todos los medios lícitos de publicidad, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las Personas con discapacidad y de sus familias.
 - e) Incorporarse a entidades y organismos públicos o privados dedicados a fines similares a los de la entidad.
 - f) Crear entidades independientes, propias o participadas, con el objeto de ayudar a alcanzar los fines y objetivos de ATADI.
 - g) Fomentar las relaciones, alianzas y sinergias entre asociaciones, entidades públicas y privadas.
 - h) Fomentar la creación de centros de formación y el desarrollo de acciones formativas.
- Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la consecución de sus fines

1.2.- Datos de filiación de la organización y normativa

Domicilio social: ATADI
C/ Nicanor Villalta, 18
44002 Teruel

CIF: G44193878
Nº Seg. Soc.: 441011911355

Entidad inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el Nº 02-T-0005-2003

Entidad de Acción Social registrada el 5 de abril de 2005 por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón con el Nº 1571

La Secretaría General Técnica, Subdirección general de Estudios y Relaciones Institucionales declaro, con fecha 26 de marzo de 2008, a la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (ATADI), Entidad de Utilidad Pública en el registro de la Comunidad de Aragón con el Nº 5

Inscrita en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón con el Nº 01115

Regulada, entre otras, por las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cumple con el mandato de la disposición final segunda de la Ley



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
 TFNO: 978610003 FAX:978617079
 E-Mail: atadi@atadi.org
 C.I.F.: G-44193878



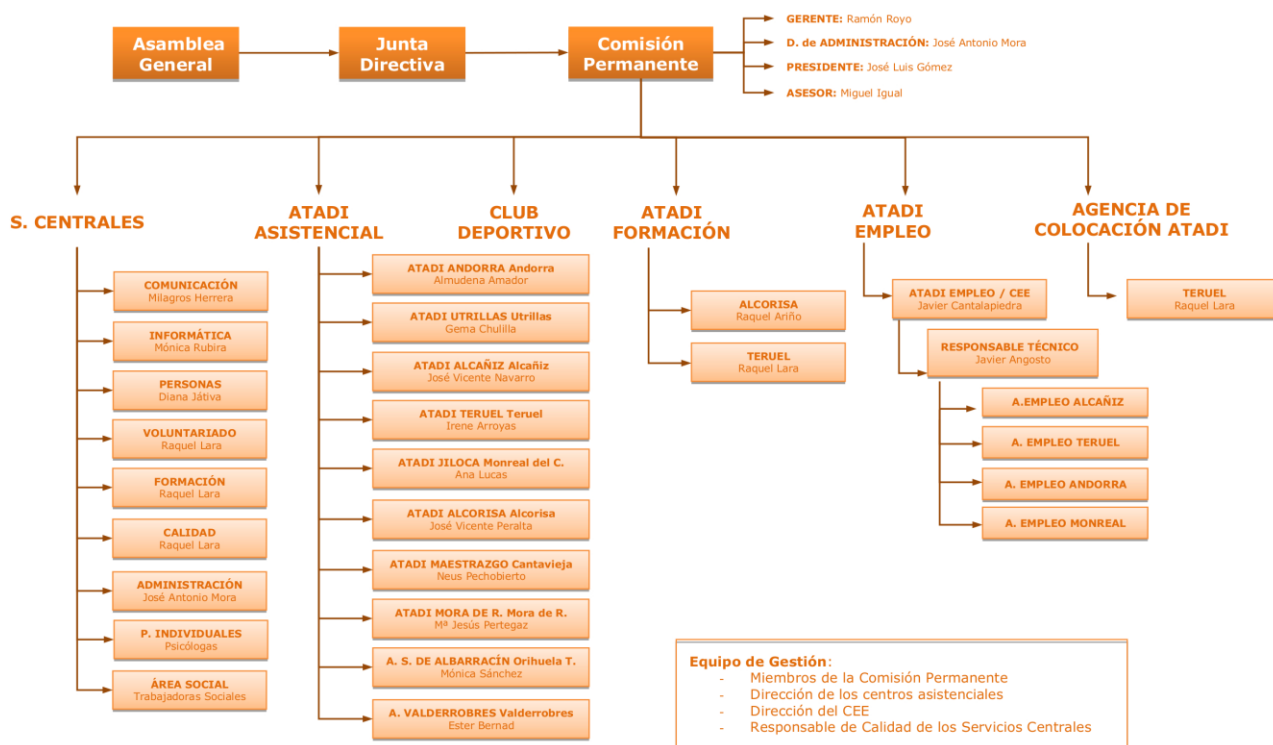
26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las Personas con Discapacidad (LISMI): la primera aprobada en España para regular la atención y los apoyos a las personas con discapacidad y sus familias.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad, que se centró en la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal.

La Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1.3.- Organigrama y órganos de gobierno





NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



1.3.1 Asamblea General

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de ATADI y estará integrada por:

- a) Por 5 representantes de cada una de las Juntas Directivas de las Entidades que sean Miembros Fundadores en activo.
- b) Por 3 representantes de cada una de las Juntas Directivas de las Entidades que sean Miembros Numerarios en activo.
- c) Por 3 miembros representantes de cada una de las localidades donde se encuentre constituido y en funcionamiento el FORO LOCAL DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR.
- d) Por un máximo de 2 miembros pertenecientes al FORO ASESOR TÉCNICO. Serán propuestos por la Junta directiva, admitidos en Asamblea general Ordinaria y durante un periodo de 4 años, pudiendo ser reelegidos.
- e) Por 3 miembros representantes de entre todos los miembros colaboradores. Serán propuestos por la Junta directiva, admitidos en Asamblea general Ordinaria y durante un periodo de 4 años, pudiendo ser reelegidos.
- f) Por un máximo de 2 miembros Honoríficos. Serán propuestos por la Junta directiva, admitidos en Asamblea general Ordinaria y durante un periodo de 4 años, pudiendo ser reelegidos.

1.3.2 Junta Directiva

La Junta Directiva estará compuesta por las siguientes personas:

- 1 representante de cada entidad miembro fundador.
- 1 representante de cada entidad miembro numerario.
- 1 representante de cada (Foro Local de Participación)
- 1 representante del Foro Asesor Técnico.
- 1 representante de los miembros honoríficos

Representantes:

CARGO	NOMBRE	NIF
Presidente	José Luís Gómez López	13657488L
Vicepresidente 1º	Manuel Soriano Lombarte	17800492X
Vicepresidente 2º	Santiago Milian Altaba	18387452X
Secretario	Ramón Royo Camañes	18428925Z
Tesorero	Roberto Larraz Escobedo	73248700W
Vocal	Mª Pilar Díaz Genohér	18437837W
Vocal	Mª Luisa Castel Villar	72963755G
Vocal	Miguel Sánchez Porta	73249649P
Vocal	Isidoro Gómez Navarro	18409754W
Vocal	José Miguel Marín Porcar	18680667S
Vocal	Mª Teresa Moliner Mallen	73256172E
Asesor	Miguel Igual Martín	18409280B



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



1.3.3 Presidente

Representante de la Junta directiva y de entidad, elegido de entre los diferentes miembros de la Junta Directiva.

1.3.4 Comisión Permanente

La Comisión Permanente estará formada por:

- El Presidente : D. José LuíS Gómez López
- Director Gerente : D. Ramón Royo Camañes
- Director Ec./Advo.: D. José Antonio Mora Nebra
- Asesor Técnico : D. Miguel Igual Martín

1.4.- Entidades Propias.

1.4.1- ATADI EMPLEO, S.L.U.

Con fecha 17-05-2011 se adquieren el 100 % del capital social de la sociedad limitada unipersonal CENTRO ESPECIAL EMPLEO INTEGRAL TERUEL, S.L.U. por parte de ATADI. (Escritura publica de fecha 17/05/2011 y protocolo 599/11 notario D. DAMASO CRUZ GIMENO). Datos registrales: Tomo: 198, Libro: 198, Folio: 196, Sección: 8, Hoja: TE 3132 Inscripción: 1 / Fecha: 25/05/2001 Año Pre: 2001.

Con fecha 30/05/2014 cambio de denominación, pasa a denominarse: ATADI EMPLEO S.L.U. en Escritura Pública (fecha 30/05/2014 y protocolo 700/14 notario D. LuíS Arturo Pérez Collados. Datos registrales: Tomo: 198, Libro 198, Folio 199)

CIF: G-44180586

Registro de CEE : Nº 14/2011

(Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón).

Registro de Licitadores: Nº 01695

(Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón)

Empresa Clasificada: Nº Exp. 78620-N Código Clasificación: O – 06 – C

(Registro oficial de Empresas Clasificadas del Estado)


Administrador Único: José LuíS Gómez López (13657488L)



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



Objetivos de ATADI EMPLEO S.L.U. :

- Contribuir desde la generación de oportunidades laborales a que cada persona con Discapacidad pueda desarrollar, con calidad, su proyecto de vida.
- Generar empleo para personas con y sin discapacidad en la zona.
- Obtener resultados económicos favorables que garanticen la permanencia y estabilidad de los puestos de trabajo generado.
- Contribuir al desarrollo del medio rural, atendiendo a criterios de sostenibilidad.
- Generar un recurso laboral para personas con discapacidad con dificultades de acceso a empleo ordinario.
- Fomentar el colectivo de personas con discapacidad. Garantizándoles su desarrollo por medio de un Ajuste Personal y social.
- Ofrecer una estabilidad laboral y económica a los trabajadores con y sin discapacidad.
- Facilitar el cumplimiento de los fines de  favoreciendo la inserción laboral y el fomento del empleo en las personas con Discapacidad.
- Formar a personas con discapacidad en aspectos laborales que se adapten a sus capacidades y habilidades ocupacionales y a las exigencias del mercado laboral actual.
- Promocionar la Discapacidad y el potencial de las personas con discapacidad en nuestro entorno social y laboral.

1.4.2- CLUB DEPORTIVO ATADI

Se constituye en VALDEROBRES, a 08 de ENERO de 2012, por los miembros asistentes a la Junta Directiva celebrada ese día.

De acuerdo con la norma nº 9 del Anexo de Normas Estatutarias de los Clubes Deportivos Elementales del Decreto 23/95, la Comisión Directiva está compuesta por:

Dos representantes de los fundadores o promotores:

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| 1.- D. José Luis Gómez López | NIF: 13657488L (Responsable) |
| 2.- D. José Antonio Mora Nebra | NIF: 73078011L (Secretario) |

Representante de los técnicos:

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| 1.- Raúl Jesús Castellano Torrego | NIF: 18434577P |
|-----------------------------------|----------------|

Representante de Colaboradores:

- | | |
|------------------------------|----------------|
| 1.- Mariano Figueroa Pajares | NIF: 05245812H |
|------------------------------|----------------|



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



Objetivos del Club Deportivo:

- Fomentar la practica continuada de la actividad deportiva.
- Mejorar, por medio de esta práctica, salud de las personas.
- Sociabilización.
- Búsqueda de Voluntariado cualificado para el desarrollo de las actividades.
- Adquisición de medios materiales para la práctica del deporte.
- Promoción de nuevas prácticas deportivas.
- Diseño de una imagen.
- Potenciar la participación en actividades normalizadas.

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

2.1.- Convenios/Contratos de Administraciones Públicas:

ENTIDAD	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	44701001
IMPORTE	2.839.850,59	TIPO Contrato
CONCEPTO	Contrato derivado de Acuerdo Marco destinado a la prestación de servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

2.2.- Subvenciones y ayudas de las Administraciones Públicas:

Entidades nacionales:

ENTIDAD	Instituto Nacional de Juventud - INJUVE	47080003
IMPORTE	23.460,00	TIPO Subvención
CONCEPTO	Subvención del programa del Servicio de Voluntariado Europeo (EVS)	

Gobierno de Aragón y entidades autonómicas:

ENTIDAD	Instituto Aragonés de Servicios sociales - I.A.S.S	47081001
IMPORTE	40.505,61	TIPO Subvención 2019
CONCEPTO	Subvención del Programa de Inclusión Social (Servicios Especializados)	

ENTIDAD	Instituto Aragonés de Servicios sociales - I.A.S.S.	47081001
IMPORTE	66.309,74	TIPO Subvención periodificada en 2019
CONCEPTO	Subvención inclusión social Programa Rural de intercambio ocupacional.	

ENTIDAD	Instituto Aragonés de Servicios sociales - I.A.S.S.	47081001
IMPORTE	113.151,70	TIPO Subvención 2019
CONCEPTO	Convocatoria de subvención Programa de innovación e inserción de personas en riesgo de inclusión social	

ENTIDAD	Gobierno de Aragón – Departamento de Sanidad	47081002
IMPORTE	2.676,96	TIPO Subvención - Programas
CONCEPTO	Subvención concedida para el desarrollo de actividades de carácter sanitario.	

ENTIDAD	Gobierno de Aragón – Departamento de Educación	47081002
IMPORTE	6.838,00	TIPO Subvención
CONCEPTO	Subvención para la educación de Adultos (Importe correspondiente a la concesión provisional de subvención para el curso escolar 2019-2020).	



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



ENTIDAD	Gobierno de Aragón – Departamento de Serv. Soc.	47081002
IMPORTE	22.785,13	TIPO Subvención
CONCEPTO	Subvención concedida para el desarrollo de actividades de servicio canguro, creando espacios y ciudadanía plena.	

ENTIDAD	Gobierno de Aragón – Departamento de Serv. Soc.	47081002
IMPORTE	75.584,96	TIPO Subvención
CONCEPTO	Promoción de voluntariado, acciones formativas y otras	

ENTIDAD	Gobierno de Aragón – Departamento de Serv. Soc.	47081002
IMPORTE	2.336,00	TIPO Subvención
CONCEPTO	Tiempo para todos. Programas de autoayuda	

ENTIDAD	Instituto Aragonés de la Mujer	47081002
IMPORTE	9.000,00	TIPO Subvención
CONCEPTO	Prevención de violencia de género en mujeres con discapacidad.	

ENTIDAD	Instituto Aragonés de Juventud	47081003
IMPORTE	8.683,00	TIPO Subvención
CONCEPTO	Convocatoria de subvenciones para la organización de campos de trabajo: "International Workcamp – ATADI 2019" "DESIGN SOCIAL EVOLUTION"	

ENTIDAD	Instituto Aragonés de Empleo	47082002
IMPORTE	79.850,00	TIPO Subvención
CONCEPTO	Programa Integral para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción PIMEI: Concesión en 2018 – Ejecución del 28-12-2018 al 27-01-2020	

ENTIDAD	Instituto Aragonés de Empleo	47081005
IMPORTE	211.950,64	TIPO Subvención periodificada
CONCEPTO	Taller de Empleo	

ENTIDAD	Gobierno de Aragón – FEADER	44800000
IMPORTE	0,00	TIPO Subvención infraestructuras
CONCEPTO	4 Proyectos de gestión LEADER de varias comarcas para abordar mejoras en los centros de Alcañiz, Andorra, Mora de Rubielos y Utrillas	



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



Entidades Provinciales:

ENTIDAD	Diputación Provincial de Teruel	47082001
IMPORTE	45.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la gestión de centros, servicios y programas complementarios a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

Entidades Comarcales:

ENTIDAD	Comarca de Teruel	47083002
IMPORTE	5.600,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca de Bajo Martín	47083003
IMPORTE	3.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca de Andorra Sierra de Arcos	47083004
IMPORTE	9.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca del Bajo Aragón	47083005
IMPORTE	10.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca del Jiloca	47083006
IMPORTE	5.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios, transporte y actividades para las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca de Gudar-Javalambre	47083007
IMPORTE	5.600,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios, transporte y actividades para las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca de Cuencas Mineras	47083008
IMPORTE	20.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios, transporte y actividades para las Personas con Discapacidad Intelectual.	



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



ENTIDAD	Comarca Sierra de Albarracín	47083009
IMPORTE	15.300,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca de Matarraña	47083011
IMPORTE	2.500,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios, transporte y actividades para las Personas con Discapacidad Intelectual.	

Ayuntamientos:

ENTIDAD	Ayuntamiento de Alcañiz	47084001
IMPORTE	9.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para renovación y mejora de equipamiento diverso	

ENTIDAD	Ayuntamiento de Teruel	47084003
IMPORTE	5.862,60	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y actividades a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Ayuntamiento de Mora de Rubielos	47084002
IMPORTE	1.570,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Ayuntamiento de Andorra	47084004
IMPORTE	4.000,00	TIPO Convocatoria de subvención
CONCEPTO	Convocatoria de Subvención Subvención para entidades de servicios sociales para actividades	



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



2.3. Retribuciones

En este apartado se recogen los conceptos e importes reflejados en la memoria que acompaña el Informe de Auditoría 2019.

Los miembros de la Junta Directiva de **ATADI** no reciben remuneración alguna, ni salarial ni en concepto de dietas u otros conceptos extra-salariales por el desempeño de sus funciones, no existiendo además, préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

No existen obligaciones contraídas con ningún miembro de la Junta Directiva de **ATADI** en materia de pensiones, sí en materia de seguros, a través de una póliza de seguro de accidentes colectivo, cuya prima total para el ejercicio 2018-19 ha sido de 1.299,06€ y otro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos por un importe de la prima de 819,48€.

Los miembros no profesionales de la Comisión Permanente de **ATADI** no reciben remuneración alguna, ni salarial, ni en concepto de dietas.

La remuneración de los y las Profesionales de **ATADI** esta sujeta a lo establecido en el Resolución de 20 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

La Tablas salariales de dicho convenio están incrementadas de acuerdo a:

- Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acuerdo sobre pacto de mejora salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón, del XII Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.
- Resolución de 2 de Diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la proroga del Acuerdo sobre pacto de mejora salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón remitido por la Comisión Paritaria del XII Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Ambos acuerdos han caducado. No existiendo obligación legal para su mantenimiento aunque **ATADI**, de forma unilateral, sigue manteniéndolo.